

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito reglamento interno de Fondo de
Inversión Prime-Infraestructura, administrado
por CMB-Prime Administradora General de
Fondos S.A. (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del reglamento interno de Fondo de Inversión Prime-Infraestructura (en adelante el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes de fecha 28 de mayo de 2024:

Se incorporó al Título IX. “*Otra Información Relevante*” una nueva sección DIEZ. denominada “*Bomberos de Chile*”, para efectos de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación a los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley N°20.712, quedando su texto de la siguiente forma:

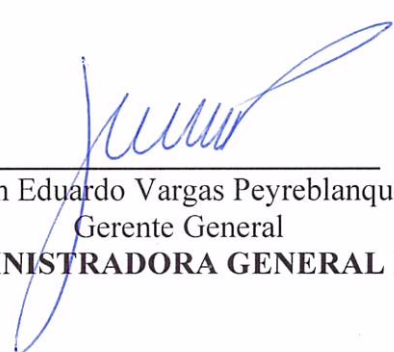
“DIEZ. BOMBEROS DE CHILE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley, existen ciertos supuestos bajo los cuales la Administradora deberá remitir a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país, dineros provenientes del rescate de cuotas de propiedad de partícipes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios, y dividendos u otras distribuciones de dinero o beneficios en efectivo no cobrados por los Aportantes en las oportunidades a que se refieren las citadas normas.”

El texto del reglamento interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de depósito su depósito en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, a partir del día 21 de junio de 2024.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación con el nuevo texto del reglamento interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número +56 2 2378 81 88 o escribiendo al correo operaciones@cmbprime.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Gerente General

CMB-PRIME ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.